



Ayuntamiento de Viso del Marqués

ACTA COMISIÓN DE SELECCIÓN ALUMNOS/AS TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA VISO DEL MARQUÉS”

En Viso del Marqués, a 16 de julio de 2019, siendo las 11:30 horas, la Comisión de Selección bajo la presidencia de D. Pedro José Sáez de la Torre, siendo secretaria D^a. M^a Jesús Fernández Arroyo y vocales D. Francisco Fernández Fernández, según establece la Orden de 12 de noviembre de 2.018, proceden a la elaboración del Acta de la **Baremación Definitiva** del proceso de selección de **Alumnos/as Trabajadores/as** del citado proyecto del programa de recualificación y reciclaje profesional.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones la baremación provisional, se han presentado las siguientes reclamaciones:

- 05.683.863-E.

Por todo ello, una examinadas las reclamaciones y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Respecto a la alegación presentada por 05.683.863-E:

- Se desestima su alegación relativa a la baremación por “edad”, en tanto que se ha aplicado lo establecido en las bases.
- Se desestima su alegación relativa a la baremación por “parados de larga duración”, en tanto que se ha aplicado lo establecido en las bases.
- Se desestima su alegación relativa a la baremación por “Por constar en la demanda de empleo, con anterioridad al 1 de enero de 2019, como ocupaciones solicitadas las de peón/ayudante/oficial albañil”, en tanto que se ha aplicado lo establecido en las bases.

SEGUNDO: Aprobar las calificaciones definitivas otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

TERCERO: Efectuar publicación de la presente la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Viso del Marqués <https://visodelmarques.sedelectronica.es/board/9753e838-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>, y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real y en la red de Oficinas de Empleo de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

CUARTO: Elevar la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.





Ayuntamiento de Viso del Marqués

BAREMACIÓN PUESTOS DE ALUMNOS TRABAJADORES

DNI	Mujer	Edad	Desempleados no ocupados	Constar como demandante en ocupaciones albañil	TOTAL
70645135Z		5		3	8
71229132H	0,5	2		3	5,5 ^(1*)
71355368F	0,5	2		3	5,5 ^(1*)
70639895H		5			5
52383367Q	0,5	3	1		4,5
71223122B		2			2 ^(1*)
47301355S		2			2 ^(1*)
71224866F		2			2 ^(1*)
05638863E					0
^(2*) 77335523R	0,5	3	0	0	3,5
^(2*) 71218049K	0	3	0	0	3

(1*) Los Alumnos con igual puntuación se han ordenado en función de la mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo y Emprendedores, y en segundo lugar, el de mayor edad; de conformidad con lo previsto en penúltimo párrafo de la Base 11ª de la Convocatoria.

(2*) Alumnos trabajadores de Reserva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de esta Comisión, levanta la sesión, siendo las 12:30 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente.

Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

